

D.F.

*J. Arriaga*



# NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA: CUARTA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REP. DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE  
SEGUROS

A FAVOR DE:

CUANTIA: S/. 114'000.000,00

QUITO 26 DE SEPTIEMBRE DE 1991

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pazo D  
y Dr. J. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELEFOS. 528 529 - 528 908

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los veintiseis días de mes de

septiembre de mil novecientos noventa y seis

AUMENTO DE CAPITAL

cinco, ante mí Docto-

Y REFORMA DE ESTATUTOS

ra Ximena Moreno de

Solines, Notaria Se -

DE LA COMPAÑIA DENOMINADA

gunda del Cantón Qui-

EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA

to, comparece a la

COLOCADORA DE SEGUROS

celebración de la

presente escritura :

El señor Diego Are -

llano Rumazo, en su

calidad de Gerente

General de la compa -

CUANTIA: S/. 114'000.000,00

ñía EMPRESEGUROS S.A.

Agencia Colocadora de

Dí . 4 . Copias.

Seguros , conforme a -

parece del documento

que se adjunta como

habilitante. El com -

compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor

de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente

capaz ante la Ley, a quien de conocerle doy fe y me

solicita elevar a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA : En su

Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar

una que contenga el aumento de capital social de la Compañía EMPRESEGUROS S.A., Agencia Colocadora de Seguros, -al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Diego Arellano Rumazo, en su calidad de Gerente General de EMPRESEGUROS S.A. Agencia Colocadora de Seguros, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro mercantil que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, casado, legalmente capaz y domiciliado en Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) EMPRESEGUROS S.A. Agencia Colocadora de Seguros, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el veinte y cinco de abril de mil novecientos ochenta y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de mayo del mismo año; b) Mediante escritura pública de ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito se aumentó el capital social de la Compañía a la suma de tres millones de sucres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de enero de mil novecientos ochenta y nueve; c) Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno ante la Notaría Segunda del cantón Quito, se aumentó el capital social de la Compañía a la

suma  
1 insc  
2 enen  
3 Medi  
4 de s  
5 la  
6 el d  
7 cinc  
8 Regi  
9 mism  
10 Acta  
11 nove  
12 soc  
13 SUCR  
14 de  
15 la  
16 R A  
17 ante  
18 rep  
19 de  
20 ot  
21 fin  
22 Com  
23 tra  
24 la  
25 rep  
26 rep  
27 rep  
28 rep

suma de veinte millones de sucres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos; d) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos ante la Notaria Segunda del cantón Quito, se aumentó el capital social de la Compañía a la suma de veinte y cinco millones de sucres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el treinta de septiembre del mismo año; y, e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, decidió aumentar el capital social de la Compañía en CIENTO CATORCE MILLONES DE SUCRES y la correspondiente reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, como se desprende del Acta de la referida Junta, cuya copia se anexa.- T E R C E R A : A U M E N T O D E C A P I T A L .- Con estos antecedentes, el compareciente a nombre y representación de EMPRESEGUROS S.A. Agencia Colocadora de Seguros, debidamente autorizado para el otorgamiento de esta Escritura Pública, manifiesta formaliza la elevación del capital social de la Compañía de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES a CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, pagado mediante la capitalización de los rubros reserva legal, reserva facultativa, reserva por revalorización del patrimonio, utilidades retenidas y utilidades del presente ejercicio, de acuerdo al siguiente detalle:

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA REPAR. PATRIMONIO	UTILIDADES REVENIDAS	UTILIDADES PRESENTE EJERCICIO	T O T A L
CLASIFICACION S. A.	EQUATORIANA	12,404,000	5,786,472	1,678,609	24,798,947	13,950,044	10,801,928	69,522,000
INVESTIAS COMPANIA								
FINANCIERA S.A.	EQUATORIANA	12,946,000	5,784,769	1,677,535	24,783,560	13,941,118	10,795,017	69,478,000
T O T A L		25,000,000	11,571,241	3,356,144	49,582,507	27,891,162	21,596,946	139,000,000

Así mismo, formalizará la siguiente reforma de estatutos en su artículo quinto que dice: ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía será de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE DÓLARES, dividido en ciento treinta y nueve mil acciones nominativas y ordinarias de UN MIL DÓLARES cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente conjuntamente con el Gerente General de la Compañía.-

CUARTA: DECLARACION JURAMEN

T A D A .- El señor Diego Arellano Rumazo, en la  
calidad que comparece declara bajo juramento que el  
aumento de capital es real y que se encuentra respaldado  
en la contabilidad y demás documentos contables de la  
Compañía, así mismo declara que todos los socios de la  
Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Dicha  
declaración la realiza en conocimiento de las penas de  
perjurio y de la obligación de decir la verdad.- Usted  
señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas  
de estilo e incorporar los documentos habilitantes que  
son el nombramiento del Gerente General y el Acta de la  
Junta General Extraordinaria de Accionistas de veinte y  
nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-  
Atentamente, Firmado.- Doctora Celia Terán de Burbano.  
Matrícula número tres mil ciento cincuenta del Colegio  
de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta, que queda  
elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y  
leída que fue íntegramente al compareciente por mí la  
Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto,  
de todo lo cual doy fe.- Firmado.- Señor Diego Arellano  
Rumazo con cédula de ciudadanía número ciento setenta  
trescientos noventa y cinco seiscientos sesenta y siete  
- cero.- .- Firmado.- La Notaria, Doctora Ximena  
Moreno de Solines.

A CONTINUACION SE

AGREGA LOS RESPECTIVOS

DOCUMENTOS

HABILITANTES



Quito, a 29 de mayo de 1995

Señor  
**DIEGO ARELLANO RUMAZO**  
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de **EMPRESEGUROS S.A.**, Agencia Colocadora de Seguros, celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de **DOS AÑOS** a partir de la presente fecha.

En consecuencia, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Sexagésimo de los Estatutos Sociales, según Escritura Pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el 25 de abril de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de mayo del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Muy atentamente,  
**EMPRESEGUROS S.A.**

*Esteban Serrano Velasco*  
Presidente

Agradezco y acepto la designación:  
Quito, a 29 de mayo de 1995

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4367** del Registro de Nombramientos. Tomo **2** de **7 JUL. 1995** Quito, a

REGISTRO MERCANTIL

*Julio Cesar Almeida M.*  
E. REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



En la ciudad de Quito, ubicada en la calle...  
Señor: Hernando...  
Mazo.

Preside la Junta General Ordinaria de Accionistas y es Secretario el Sr. ...

El Presidente de la Junta General Ordinaria de Accionistas es el Sr. ...  
quorum que se encuentra en el Libro de Accionistas y es el mismo que es ...

CLAUSELA  
señor ...

INVESTIDOR  
cada uno de los señores ...

Secretario General  
Capital suscrito  
Art. 200 de los Estatutos  
Extraordinaria

Presidente de la Junta General Ordinaria de Accionistas

Almuerzo

Elección

Aprobación

de la Junta General Ordinaria de Accionistas

El Secretario General es el Sr. ...  
La Junta General Ordinaria de Accionistas es convocada por el Sr. ...  
SECRETARIO GENERAL  
MARTIN ...



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPRESSEGUROS S.A.**

En la ciudad de Quito, a 29 de mayo de 1995, en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Tamayo 0 1025 y García, se reúnen las siguientes personas: **Hernando Chiriboga Dávalos, Esteban Serrano Monge y Diego Arellano Ruzmaro.**

Preside la sesión el **Presidente titular** señor **Esteban Serrano R.** y actúa como **Secretario** el señor **Diego Arellano R., Gerente General** de la Compañía.

El **Presidente** solicita a **Secretaría** forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente. De acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, el **Secretario** forma la lista de asistentes la misma que es como sigue:

<b>CLASECUADOR S.A., representada por su Gerente</b> señor <b>Hernando Chiriboga Dávalos</b>	12.504 acciones
<b>INVEPLAN COMPAÑIA FINANCIERA S.A., representada por su Vicepresidente Ejecutivo</b> señor - <b>Hernando Chiriboga Dávalos</b>	12.496 "

El **Secretario** manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al art. 280 de la Ley de Compañías puede constituirse en **Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas**, lo cual es aceptado por unanimidad.

El **Presidente** declara instalada la **Junta** a las 10:00 y solicita se de lectura el **Orden del Día**, el mismo que es como sigue:

- Aumento de capital y reforma de estatutos;
- Elección de **Presidente** y **Gerente General** de la compañía; y,
- Aprobación del Acta.

Los accionistas aprueban por unanimidad instalarse en **Junta General Extraordinaria y Universal** y tratar el **Orden del Día**, tomándose las siguientes resoluciones por unanimidad:

El **Gerente General** propone incrementar el capital suscrito y pagado de la **General** de la compañía en la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES DE SUCRES**, con lo cual el capital social ascendería a **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES** mediante la capitalización de los siguientes rubros:

- Reserva legal	S/. 11'573.241
- Reserva facultativa	3'356.144
- Reserva revalorización del patrimonio	49'582.507
- Utilidades retenidas	27'891.162
- Utilidades del presente ejercicio	21'526.946
<b>TOTAL:</b>	<b>114'000.000</b>

Los accionistas deliberan sobre la propuesta presentada y deciden, por unanimidad incrementar el capital social en el monto y mediante el mecanismo propuesto, correspondiéndole a cada accionista un porcentaje igual al que actualmente posee en la compañía.

Se autoriza al Gerente General para que realice los ajustes de fracciones que sean necesarias para que a cada accionista le correspondan acciones completas en el aumento de capital. Así mismo, se le autoriza para que realice las gestiones y trámites necesarios para instrumentar este aumento y para suscribir la correspondiente escritura pública que comprenda la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales que dirá:

**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES 00/100 SUQUES (S/.139'000.000), dividido en CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL acciones nominativas ordinarias de UN MIL SUQUES cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente conjuntamente con el Gerente General de la Compañía.

- Los accionistas, por unanimidad, deciden elegir para el periodo de DOS AÑOS, al señor Esteban Serrano Monge como Presidente de la compañía y reelegir como Gerente General de la misma al señor Diego Arellano Rumazo. A los mencionados señores se les cursará los nombramientos correspondientes, los mismos que deberán ser inscritos en el Registro Mercantil de este cantón.
- No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 10h40, suscribiendo la presente Acta todos los accionistas conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

Esteban Serrano Monge  
PRESIDENTE

Hernando Linares Escobedo  
Por CLASECUBO S.A.

Es fiel copia del original,  
LO CERTIFICO:

Diego Arellano Rumazo  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Diego Arellano Rumazo  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Esteban Serrano Monge  
Por INVESPLAN COMPARIA FINAN  
CIERA S.A.

1	
2	en
3	CER
4	Ref
5	AGE
6	y a
7	mil
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	RAZI
15	fin
16	de
17	el
18	Ref
19	COLE
20	1995
21	de
22	Quit
23	
24	
25	
26	
27	
28	

Se otorgó ante mí y

1 en fe de ello confiero *esta* CUARTA COPIA  
 2 CERTIFICADA de la Escritura de Aumento de Capital y  
 3 Reforma de Estatutos de la compañía EMPRESEGUROS S.A.  
 4 AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, en cinco fojas, firmada  
 5 y sellada en Quito, a veinte y nueve de septiembre de  
 6 mil novecientos noventa y cinco.

7  
 8 *Ximena Moreno de Solines*  
 9

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



14 RAZON:- Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente de Compa  
 15 ñias, en su Resolución NO 95.1.1.1.3632 de fecha 7 de Noviembre  
 16 de 1995; Tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución  
 17 el margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y  
 18 Reforma de Estatutos de la Compañía EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA  
 19 COLOCADORA DE SEGUROS, otorgada ante mí, el 25 de Septiembre de  
 20 1995. Y al margen de la matriz de la Escritura de Constitución  
 21 de esta misma Compañía celebrada ante mí, el 25 de Abril de 1986  
 22 Quito, a ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

24 *Ximena Moreno de Solines*  
 25

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



La fecha supra inscrito el presente documento y la resolución número TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DE LA OFICINA INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1995, bajo el número 2395 del Registro Mercantil, libro 174.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 274 del Registro Mercantil de calucce de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a fe 1531, tomo 117.- Queda archivada la copia con la Certificación de la Escritura Pública de Razono de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "COMERCIALIZADORA S.A. AGENCIA COLCADERA DE BOGOTÁ" - otorgada el 26 de septiembre de 1995, ante la Notaría Pública del Distrito de Bogotá, Dña. XIMENA MORENO DE BULNES. De los cumplimientos a la diligencia en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 700 de 27 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 879 de 29 de agosto del mismo año. Se anula en el referario bajo el número 23995.- Queda a diez y seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. EL REGISTRADOR.-

FPD.-

*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Julio César Almeida M.  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
 DISTRITO DE BOGOTÁ



RESOLUCION N° 95.1.1.1. 03632

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS" otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 26 de septiembre de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS" en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

*BeB*  
DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS



7 NOV 1995 3375  
146  
16 de Noviembre de 1995  
Juan César Alvarado M

*Sys/acp*